Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

CONTRATO Nº5/2018

Entre la Municipalidad de San Pedro del Paraná, domiciliada en la calle Paraná y Nicanor Torales, República del Paraguay, representada para este acto por el Arq. Domingo E. Cáceres C.I. N° con Cédula de Identidad N° 906.620, en su carácter de Intendente Municipal, la Secretaria General, Lic. Arminda Roa de Sanabria, con C.I. Nº 1002076 , quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Riveros Construcciones , domiciliada en San Pedro del Paraná- Itapúa República del Paraguay, representada en este acto por El Arq. Rigoberto Neri Riveros , con Cédula de Identidad N° 836.013 denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 05/2018 CON ID N° 353.066- CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) AULA DE PRE ESCOLAR CON TECHO DE TEJAS - ESCUELA BASICA Nº 3677 DON CARLOS ANTONIO LOPEZ - COMPAÑIA MONTE GRANDE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, contrata los servicios de la firma Riveros Construcciones RUC: 836013-8 para la CONTRATACION DIRECTA N° 05/2018 CON ID N°353.066- CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) AULA DE PRE ESCOLAR CON TECHO DE TEJAS - ESCUELA BASICA Nº 3677 DON CARLOS ANTONIO LOPEZ - COMPAÑIA MONTE GRANDE", por un monto de Gs. 106.460.200 (Guaraníes Ciento seis millones cuatrocientos sesenta mil doscientos guaraníes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

Arq. Domingo E. Cáceres C.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Mat. Prof. Nº 2438

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353.066.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 05/2018 CON ID N° 353.066- CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) AULA DE PRE ESCOLAR CON TECHO DE TEJAS - ESCUELA BASICA Nº 3677 DON CARLOS ANTONIO LOPEZ - COMPAÑIA MONTE GRANDE, convocado por la Municipalidad de San Pedro del Paraná, según resolución N° 4645.
La adjudicación fue realizada por Resolución N° 4886

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA INTENDENCIA
Ing. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA Secretaria General
Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Mat. Prof. Nº 2438

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

Ítems del llamado CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) AULA DE PRE ESCOLAR CON TECHO DE TEJAS - ESCUELA BASICA Nº 3677 DON CARLOS ANTONIO LOPEZ - COMPAÑIA MONTE GRANDE con ID: 353066

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	REPLANTEO GENERAL	Metros cuadrados	95	8000	760000
2	72131601-002	EXCAVACION Y CARGA DE CIMIENTO DE PBC	Metros cúbicos	17,5	300000	5250000
3	72131601-004	VIGA CUMBRERA + GALERIA - DADO DE Ho. Ao.	Metros cúbicos	1,1	2385327	2385327
4	72131601-004	ENCADENADO Ho. Ao. INFERIOR + SUPERIOR	Metros cúbicos	3,8	1350000	5130000
5	72131601-005	NIVELACION 0.45	Metros cuadrados	6,1	263221	1605649
6	72131601-005	NIVELACION 0,30	Metros cuadrados	17,15	140000	2401000
7	72131601-005	RELLENO Y COMPACTACION	Metros cúbicos	26	112000	2912000
8	72131601-005	DE 0,15 - HORIZONTAL	Metros cuadrados	8,43	80000	674400
9	72131601-005	DE 0,30 - HORIZONTAL	Metros cuadrados	4,2	80000	336000
10	72131601-005	DE CANTEROS EN GALERIA	Metros cuadrados	5,25	55000	288750
11	72131601-005	DE 0,30 PARA REVOCAR	Metros cuadrados	16,5	140000	2310000
12	72131601-005	DE 0,15 PARA REVOCAR	Metros cuadrados	50,5	70000	3535000
13	72131601-005	DE 0,30 VISTO A UNA CARA DE LADRILLOS COMUNES	Metros cuadrados	30,5	125000	3812500
14	72131601-005	DE 0,15 VISTO VISTO A UNA CARA DE LADRILLOS COMUNES	Metros cuadrados	25,7	100000	2570000
15	72131601-005	ENVARILLADO DOS HILADAS CON 3 Ø DE 8 MM	Metro lineal	40,25	13000	523250
16	72131601-015	DE 0,45 x0,45 PARA REVOCAR	Metro lineal	9	150000	1350000
17	72131601-007	TEJAS COLONIALES SOBRE TIRANTES DE MADERA	Metros cuadrados	101	218403	22058736
18	72131601-008	INTERIOR - EXTERIOR A UNA CAPA	Metros cuadrados	190,5	26000	4953000
19	72131601-008	DE PILARES DE MAMPOSTERIA	Metros cuadrados	18	53000	954000
20	72131601-008	DE VIGA CUMBRERA - GALERIA + COLUMNA DE Ho. Ao.	Metros cuadrados	12,5	30000	375000
21	72131601-008	DE NIVELACION	Metros cuadrados	15,5	28000	434000

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA INTENDENCIA

Pablo Domínguez Cabral
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA Secretaría General

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Mat. Prof. Nº 2438

22	72131601-008	CONTRAPISO DE CASCOTE	Metros cuadrados	62	35000	2170000
23	72131601-008	PISO DE BALDOSA CALCAREA AULA - GALERIA - DEPOSITO - BAÑO	Metros cuadrados	62	70000	4340000
24	72131601-008	ZOCALO CALCAREO	Metro lineal	52	25000	1300000
25	72131601-010	MARCO 0,15 + PUERTA DEPOSITO DIMENSIONES 0,70 x 2,10	Unidad	1	800000	800000
26	72131601-010	Marco 0,15 y puerta para boxes- baño 0,60x1,20	Unidad	2	700000	1400000
27	72131601-010	a- Marco y puerta 1,10x2,50 (2 hojas) ACCESO	Unidad	1	900000	900000
28	72131601-010	b- Ventana tipo balancín de (1,50x1,70) + (1,50 x 1,00)	Unidad	8	175000	4260000
29	72131601-010	De ladrillos comunes a sardinel en cantero	Metro lineal	4	33000	132000
30	72131601-010	Mocheta de revoque	Metro lineal	53,5	8000	428000
31	72131601-012	DE PAREDES REVOCADAS INTERIOR + EXTERIOR + PILARES	Metros cuadrados	210	8000	1680000
32	72131601-012	DE ABERTURAS DE MADERA CON BARNIZ	Metros cuadrados	6,3	21000	132300
33	72131601-012	DE VIGA CUMBRERA Y GALERIA	Metros cuadrados	12,5	10000	125000
34	72131601-012	DE PINTURA DE TECHO - TIRANTES + TEJUELONES CON BARNIZ	Metros cuadrados	101	12368	1249188
35	72131601-012	SOBRE MAMPOSTERIA DE LADRILLOS VISTOS	Metros cuadrados	59	13000	767000
36	72131601-012	BALANCINES TIPO VENTILUZ - INCLUYE VIDRIOS - 3 MM.	Metros cuadrados	16,8	319500	5367600
37	72131601-012	PUERTA DE ACCESO ANTIOXIDO + SINTETICO 2 MANOS	Metros cuadrados	5,1	25000	127500
38	72131601-011	AZULEJO TIPO CERAMICO	Metros cuadrados	12	35000	420000
39	72131601-011	ESPEJO SOBRE AZULEJO 0,40 X 1,70	Unidad Medida Global	1	150000	150000
40	72131601-011	COLOCACION DE PLANCHUELAS EN TIRANTES DE MADERA (CUMBRERA)	Unidad	34	25000	850000
41	72131601-011	CONSTRUCCION DE MESADA 0,40 X 1,70 REVESTIDO CON AZULEJOS	Unidad Medida Global	1	350000	350000
42	72131601-011	MATERIALES PARA INSTALACION SANITARIA + DESAGUE CLOACAL INCLUYE INSTALACION	Unidad Medida Global	1	5550000	5550000
43	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA	Unidad Medida Global	1	4153500	4153500
44	72131601-001	VENTILADORES DE TECHO	Unidad	2	461500	923000

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA INTENDENCIA

Arq. Domingo E. V... Intendente Municipal San Pedro del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA Secretaria General

Lic. Arminda Roa de Sanabria Secretaria General

Rigoberto Neri Riveros ARQUITECTO

45	72131601-011	ARTEFACTOS SANITARIOS INCLUYE INSTALACION	Unidad Medida Global	1	2750000	2750000
46	72131601-010	PIZARRONES MOVILES DE MADERA	Unidad	2	497000	994000
47	72131601-013	LIMPIEZA GENERAL ZONA DE OBRAS	Metros cuadrados	95	5500	522500
				Precio Total		106.460.200

Son Gs. Ciento seis millones cuatrocientos sesenta mil doscientos

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra; CONTRATACION DIRECTA N° 05/2018 CON ID N° 353.066- CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) AULA DE PRE ESCOLAR CON TECHO DE TEJAS - ESCUELA BASICA Nº 3677 DON CARLOS ANTONIO LOPEZ - COMPAÑIA MONTE GRANDE.

El plazo de terminación de la obra es de 45 (cuarenta y cinco) días corridos.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato)

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA INTENDENCIA

Ing. Domingo E. Cáceres Ba... Intendente Municipal San Pedro del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA Secretaria General

Lic. Arminda Pon de Sanabria Secretaria General

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Mat. Prof. Nº 2438

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
La obra; CONTRATACION DIRECTA N° 05/2018 CON ID N° 353.066- CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) AULA DE PRE ESCOLAR CON TECHO DE TEJAS - ESCUELA BASICA Nº 3677 DON CARLOS ANTONIO LOPEZ - COMPAÑIA MONTE GRANDE.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo

Ing. Domingo E. Cáceres
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Lic. Miranda Poa de Sanabria
Secretaria General

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Mat Prof. Nº 2438

Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro del Paraná, República del Paraguay, a los 07 días del mes de Diciembre de 2018.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Mat Prof. Nº 2438